



Universidad Nacional de Córdoba
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2021-00518890 -UNC-ME#FCEFYN

VISTO:

El presente Expediente por el cual el Ing. Francisco DELGADINO, responsable del Instituto de Investigación de Servicios públicos e Infraestructura, solicita autorización para la realización del “X Congreso Internacional de Municipios y Servicios Públicos, Smart Cities & Region”

CONSIDERANDO:

Que el perfeccionamiento continuo implica actualizar permanentemente los conocimientos, fundamentando nuevos criterios y requerimientos;

Que el congreso cuenta con el Aval de Instituto de Investigación de Servicios públicos e Infraestructura y el Visto Bueno de la Secretaría de Extensión;

La autorización conferida por el H. Consejo Directivo, Texto Ordenado Resolución N° 1099-T-2009;

EL DECANO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º).- Autorizar la realización del “X Congreso Internacional de Municipios y Servicios Públicos, Smart Cities & Region”, en modalidad virtual y Feria, sin evaluación final, con una duración de treinta (30hs) horas a realizarse a partir del 1 de Noviembre del 2021, sin cobro de aranceles

Art.2º).- Designar como disertantes a:

* Sec. Gral. Juan Ignacio SOTO VALLE

* Expta. Elena TANZARELLA

* Cat. Fabrizio FRACCHIA.

* Expto. Hugo PESCI.

* Secre. Gral. Pierre BERNARDIN.

* Dir. Federico ARTEAGA VIDIELLADE.

Art. 3º).-Aprobar el programa sintético del Congreso que se detalla:

* Gestiones innovadoras para gobiernos - Plataformas de planificación y gobernanza.

* Movilidad urbana - Soluciones de multi modalidad.

* Gestión inteligente de residuos - Experiencias innovadoras.

* Infraestructura urbana - Diseño inteligente del territorio.

* Energías alternativas - Modelos eficientes y sustentables.

* Seguridad ciudadana y gestión de riesgo - Prevención con la aplicación de nuevas tecnologías.

* Ambiente y gestión local y regional.

* Salud pública - Cambios de paradigma desde el Covid-19.

Art. 4º).- Designar como responsable académico al Ing. Francisco DELGADINO.

Art.5º).- Deberá cumplimentarse lo establecido por la Ordenanza 4-HCS-95 y su modificatoria y la Resolución 307-H.C.D.-96.

Art. 6º).- El responsable académico elevará dentro los treinta días de finalizado el Congreso el informe académico del mismo.

Art. 7º).- Autorizar la repetición del dictado de las actividades extra curriculares en los años sucesivos por tratarse de una actividad continua realizando los ajustes arancelarios que pudieran corresponder

Art. 8º).- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese, dese cuenta al H. Consejo Directivo y gírense las presentes actuaciones a la Secretaría de Extensión a fin de notificar a los

interesados.

AB/Mbl